LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ

CERTIFICA:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es la: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER"** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en la modalidad de contratación directa.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia- Ley 1712 de 2014 y el articulo 2.1.1.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el municipio de Charalá, Santander a los dos (02) dia del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó	Dra. Elsa Patricia Monsalve Cruz- Directora	
Revisó y aprobó.	Dra. Elsa Patricia Monsalve Cruz- Directora	